

BOLETIN OFICIAL

EDICION: SEPTIEMBRE – 2 – 2020

**Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal**

**Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno
Y Atención al Vecino**

Nº ORDEN:
RES.:
DEC.:	1255
G.R.D.:
L.D. y R.E.:
N. CONT. y U.C.I.T.:



Municipalidad de
San Nicolás
de los Arroyos

San Nicolás, 29 Septiembre 2020

Visto

La Disertación del Ps. Lucas Malaisi denominada: ¿Cómo encontrar tu propósito de Vida? a realizarse el día 29 de septiembre.

Considerando:

Que el C.I.O.V (Centro de Información y Orientación Vocacional) dependiente de la Dirección de Educación de la Municipalidad de San Nicolás, solicitó la declaración de Interés Municipal la Disertación del Ps. Lucas Malaisi denominada: ¿Cómo encontrar tu propósito de Vida? a realizarse el día 29 de septiembre.

Que el evento cuenta con apoyo del Presidente de la Fundación Educación Emocional en Argentina y autor del Proyecto de Ley de Educación Emocional, Lucas Malaisi quien participará con su disertación en el marco de la XX Feria de Carreras organizada por el C.I.O.V dependiente de la Dirección de Educación.

Que esta situación ha generado una gran expectativa y la declaración de interés municipal podría sumar más apoyo en torno a la iniciativa.

Que la idea de la Feria de Carreras desde su primera edición ha sido mostrar la oferta educativa local, generar redes e intercambios entre los diferentes actores que participan (Docentes, directivos, alumnos, instituciones educativas y público en general) con la finalidad potenciar el crecimiento y desarrollo educativo a nivel local, brindando la oportunidad a los jóvenes nicoleños de poder estudiar en la ciudad.

Que siendo este año particularmente adverso para nuestra sociedad la Feria de Carreras será un gran empuje; mostrando lo que somos capaces de generar como comunidad, que tenemos un futuro por delante, y que este tipo de aportes favorecen la motivación en este contexto.

Que por ello, el Sr Intendente Municipal en uso de sus atribuciones,

Por ello, el Sr. Intendente de la Municipalidad de San Nicolás, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

Artículo 1: DECLÁRESE de INTERES MUNICIPAL la Disertación del Ps. Lucas Malaisi denominada: ¿Cómo encontrar tu propósito de Vida? a realizarse el día 29 de septiembre.

Artículo 2: La Declaración otorgada en el Artículo 1, no implica compromiso económico ni responsabilidad alguna derivada de la realización de dicho evento, por parte del Municipio de la ciudad de San Nicolás.-

Artículo 3: Notifíquese, regístrese, publíquese.-

Dra. Agustina Gruffat
Secretaría de Gobierno
Y atención al Vecino



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

A large, handwritten signature in black ink, appearing to read "Manuel Passaglia".



Municipalidad de
San Nicolás de los Arroyos

Nº ORDEN:
RES.:
DEC.: <u>1256</u>
ORD:
L.D. y R.E.:
N. CONT. y LICIT.:

San Nicolás, 27 de septiembre de 2020.

VISTO que en el Presupuesto de Erogaciones vigente se encuentran contemplada la Bonificación por Tareas Penosas, y

CONSIDERANDO:

-- Que se hace necesario incorporar en razón de sus actividades nuevo personal a esa bonificación.

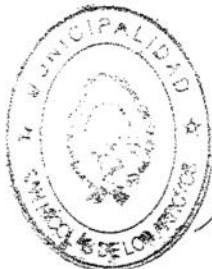
Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Fíjase, a partir del 01 de septiembre de 2020 al Sr. RAMÓN ANGEL FERREYRA, DNI. N° 17.733.432 del Departamento de Cementerios, el pago de una Bonificación por tareas penosas del veinticinco por ciento (25 %) de su sueldo básico y antigüedad, a percibir en forma mensual.-

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese por Dirección de Recursos Humanos y dése copia a Contaduría.-

Dra. AGUSTINA GRUFFAT
SECRETARIA DE GOBIERNO
E Y ATENCION AL VECINO



Cdr. MANUEL PASSAGLIA
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
San Nicolás de los Arroyos

Nº ORDEN:
RES.:
DEC.: <i>1254</i>
ARD:
L.D. y R.E.:
N. CONT. y LICIT.:

San Nicolás, *20* de Septiembre de 2020.-

VISTO la necesidad de promover personal del área de la Secretaría de Gobierno y atención al vecino, y

CONSIDERANDO:

-- Que la misma ha realizado un análisis del personal que se desempeña en el Departamento de Cementerios – recomendando la promoción a Categoría 11 del agente José Luis Fernandez acorde con las tareas encomendadas al mismo;

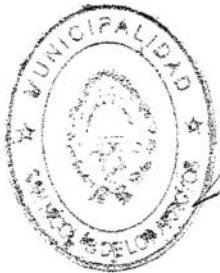
Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Promuévase, a partir del día 01 de septiembre de 2020, al Sr. ----- JOSÉ LUIS FERNANDEZ, DNI nº 18.463.538, en el cargo de SUBJURISDICCION 1110103000 – SECRETARIA DE GOBIERNO Y ATENCIÓN AL VECINO – DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS – PERSONAL TÉCNICO – CATEGORIA 12 a la SUBJURISDICCION 1110103000 – SECRETARIA DE GOBIERNO Y ATENCIÓN AL VECINO – DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS – PERSONAL TÉCNICO – CATEGORIA 11 – PARTIDA 1-1-1 del Presupuesto General de Gastos vigente, con las obligaciones y sueldo inherentes al cargo y con un régimen horario de cuarenta horas semanales..

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese.-

Dra. AGUSTINA GRUFFAT
SECRETARIA DE GOBIERNO
Y ATENCIÓN AL VECINO



Cdr. MANUEL PASSAGLIA
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
San Nicolás de los Arroyos

Nº ORDEN:
RES.:
DEC.: <i>1258</i>
ORD:
L.D. y R.E.:

San Nicolás, *14* de Septiembre de 2020.-

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Daniela Tizi, de la Secretaría de Servicios y Ciudad Inteligente, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones;

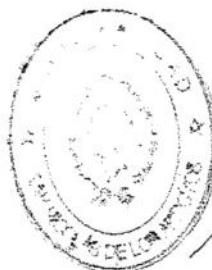
D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Acéptase, con fecha 14 de septiembre de 2020, la renuncia presentada por la Sra. DANIELA TIZI, D.N.I. N° 31.587.517, al cargo de SUBJURISDICCION 1110109000 - SECRETARÍA DE SERVICIOS Y CIUDAD INTELIGENTE - DEPARTAMENTO DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA EMILIA - PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORIA 15 - PARTIDA 1 -1 -1 del presupuesto general de gastos vigentes.-

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese por Dirección de Recursos Humanos y dése copia a Contaduría.-

Ing. CARLOS HUGO CAPRA
SECRETARIO DE SERVICIOS
Y CIUDAD INTELIGENTE

Cdr. MANUEL PASSAGLIA
INTENDENTE MUNICIPAL



Nº ORDEN:
RES.:	1259
SECA:
IDI:
L.D. y R.	San Nicolás, 28 de Septiembre de 2020.-
N. CONT. y LICIT.:

Visto

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificaciones y el Decreto Provincial N° 2980/000; y

CONSIDERANDO

-Que a la fecha no se ha efectivizado el préstamo del Certificado N° 15 de la Licitación Pública 31/18 "Construcción de viviendas sociales", firmado con la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos;

-Que el pago del certificado, correspondiente a la obra antes mencionada, es de utilidad para la continuidad de la misma;

-Que se hace necesario realizar el pago del mismo utilizando la Cuenta Corriente N° 51746/5 "Fondos Ordinarios" del Banco de la Provincia de Buenos Aires, para atender los compromisos anteriormente citados, hasta tanto la provincia remita los fondos convenidos.

Por ello, el Señor Intendente Municipal de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones;

D E C R E T A

Artículo 1º.- Autorizase a pagar la certificación N° 15 de la Licitación Pública 31/18 "Construcción de viviendas sociales" a favor de "**STRICKING S.R.L**" por la suma de \$ 1.327.193,67 (**Pesos Un Millón Trescientos Veintisiete Mil Ciento Noventa y Tres con 67/100**), hasta tanto la provincia remita los fondos convenidos, momento en el cual se restituirá el importe a la Cuenta N° 51746/5 "Fondos Ordinarios".

Artículo 2º.- Regístrese, publíquese, dése copia a Contaduría, Tesorería y archívese.


Ing. Bernardo Balestra
Secretaría de Producción
y Empleo

Secretaría de Producción y Empleo




Edol. MANUEL PASSAGLIA
INTENDENTE
Municipalidad de San Nicolás



Nº ORDEN:
RES.:
SEG.:
UNIDAD:
L.D. y P.D.:
N. CONT. y LICIT.:

San Nicolás de los Arroyos, 19 de Septiembre de 2020

Visto la presente Licitación Privada N° 58/2020 efectuada para las
“Adquisición de computadoras de oficina, notebooks, monitores y tablet”, y

CONSIDERANDO

- Que de acuerdo con el informe presentado por la Comisión de Preadjudicación, que es conveniente adjudicar a las firmas:
- **DATA SET INFORMÁTICA S.R.L**
- **BLUEFISH S.A**
- Que se ha dado cumplimiento con el Artículo 155º de la Ley Orgánica Municipal en cuanto se refiere a;
- Por todo ello y en uso de las atribuciones conferidas, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase a las firmas:

DATA SET INFORMÁTICA S.R.L:

Pedido de Cotización N.º2928: \$ 109.970

Pedido de Cotización N.º2929: \$ 922.148

Pedido de Cotización N.º2931: \$ 329.910

BLUEFISH S.A:

Pedido de Cotización N.º: \$ 32.999

TOTAL: \$ 1.395.027,00.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se tomará de la Fuente de Financiamiento 110 (Tesoro Municipal) - PROGRAMA: 24.02.00; del Presupuesto General de Gastos para el año 2020; la suma total adjudicada es de **\$ 1.395.027,00.-**

ARTICULO 3º: Por la Dirección de Compras y Contrataciones notifíquese a la firma oferente, hecho dese copia a Contaduría.

ING. CARLOS CAPRA
SECRETARIO DE SERVICIOS
Y CIUDAD INTELIGENTE
Municipalidad de San Nicolás

Ddir. MANUEL PASSAGLIA
INTENDENTE
Municipalidad de San Nicolás



RIN
Municipalidad de
San Nicolás de los Arroyos

Nº ORDEN:
RES.:
DEC.:
GRU:
L.D. o R.E.:
San Nicolás, 29 de septiembre de 2020.-
N. CONT. y LICIT.:

VISTO la solicitud de adquisición de lote perteneciente al Sector Logístico del Distrito Productivo Norte de San Nicolás presentada por el Sr. Hugo Carlos Torres, de conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza 8847/2014; y

CONSIDERANDO:

1º) Que el Sr. Hugo Carlos Torres, CUIT N° 20-14545456-6, ha presentado una solicitud de adquisición del Lote N° 31 ubicado en la Circunscripción XI – Parcela 2112A correspondiente al Sector Logístico del Distrito Productivo Norte de San Nicolás, sito en la Avda. Dámaso Valdez y calle Andrés del Pozo, a los fines de realizar un emprendimiento logístico referente al rubro herrajes, actividad que a la fecha viene desarrollando en la Avda. Moreno N° 540 de San Nicolás, propendiendo al traslado hacia el citado agrupamiento a los efectos de contar con mayores dimensiones para el realizar el depósito y almacenamiento de materiales y mercaderías en general de tal rubro.

2º) Que el interesada ha adjuntado la documentación requerida por el Artículo 11 de la Ordenanza 8847/2014, brindando asimismo la información prevista en la citada norma legal;

3º) Que se ha confeccionado el informe previo normado en el Artículo 4º del Decreto 883/2015, habiéndose evaluado la solicitud de adquisición presentada, así como también el cumplimiento de los objetivos previstos en la Ordenanza 8847/2014 por parte del interesado. decidiéndose la aceptación de la petición de compra del lote;

Por ello, el Sr. Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones (Arts. 107 y 181 de la Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto-Ley 6769/58 y modificatorias) y de conformidad con la facultad prevista en el Artículo 40, segundo párrafo de la Ordenanza 8847/2014,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acéptase la solicitud de adquisición del Lote N° 31 en el Sector Logístico del Distrito Productivo Norte de San Nicolás, presentada por la el Sr. HUGO CARLOS TORRES, DNI N° 14.545.456, CUIT N° 20-14545456-6.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y notifíquese al interesado.-

Dra AGUSTINA GRUFFAT
SECRETARIA DE GOBIERNO
Y MODERNIZACION

Cdr. MANUEL PASSAGLIA
INTENDENTE MUNICIPAL

Nº ORDEN:	
RES.:	1263
DEC.:	
ORD.:	
L.D. y R.E.:	
N. CONT. y LICIT. :	



San Nicolás, 28 de septiembre de 2020.-

Corresponde Expediente N° 17297/20-HCD. -

VISTO:

La sanción de la Ordenanza N° 10.142/2020 por el Honorable Concejo Deliberante y Correspondiendo proceder a su promulgación;

Por ello, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL,

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase la Ordenanza N° 10.142/2020 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante. -

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. -

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno
Y Atención al Vecino



Cdr. Manuel Passaglia
Intendente Municipal